



## ATARSE LOS CORDONES PROPUESTA

### Explicación

**Primero.** La Propuesta está diseñada de acuerdo a lo establecido en la Guía atarse los cordones, presentada por inscritos a Podemos, miembros activos del círculo de podemos de Poblats Maritim Valencia, que seguimos reuniéndonos sin estar validados en la segunda etapa.

**Segundo.** Son dos propuestas sobre la organización de los círculos y la extraterritorialidad de la participación sobre ejes comunes.

## BLOQUES ORGANIZATIVOS

Función y objetivo político de los Círculos

¿Para qué deben servir los Círculos de PODEMOS?

## ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE PODEMOS

### DOCUMENTO ORGANIZATIVO DE PODEMOS

#### **TÍTULO IV: CÍRCULOS CAPÍTULO 1. OBJETO Y DEFINICIONES**

##### **Artículo 47.**

Sobre la entidad jurídica de los Círculos validados Al objeto de facilitar su independencia administrativa y financiera, los Círculos validados podrán tener entidad jurídica propia en el marco de la estructura partidaria. Esta personalidad jurídica será bien como Asociación, con una gestión **cooperativizada**, o bien como Delegación del partido, pero en ambos casos con personalidad jurídica propia, contabilidad y CIF propios, representación legal propia, ficheros de datos personales propios y, en general, cumplirá autónomamente todas las obligaciones derivadas de la personalidad jurídica.

La personalidad jurídica propia estará siempre sujeta, no obstante, al cumplimiento de aquellas normas de rango general aprobadas por las estructuras de Podemos, en particular en el marco de su política de transparencia y financiación, y requerirá de la aprobación previa y posterior coordinación con el Consejo Ciudadano de orden territorial inmediatamente igual o superior.

##### **Explicación breve**

El artículo 47 establece dos formas jurídicas de creación y organización de los círculos. Un círculo como entidad Jurídica de Asociación (ley de asociaciones entendiéndose al círculo como una entidad más del tejido asociativo); y la otra como Delegación de partido, sujeta a la ley de partido. Ante esta disyuntiva, queremos proponer el siguiente:

##### **Añadido**

**Queremos incluir el concepto “COOPERATIVIZAR la gestión” a la personalidad jurídica de la asociación. Este añadido lo hacemos tomando en cuenta la ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía social, como el instrumento jurídico que nos permitirá a los círculos elaborar dinámicas económicas y facilite la acción social y política de los Círculos.**

##### **Artículo 58.**

Sobre los procesos de toma de decisiones en los Círculos Los Círculos son soberanos para tomar decisiones en su ámbito territorial/sectorial, siempre que no contravengan, y sean por ello coherentes con la política general de la organización, en particular con

las decisiones de los órganos electos de igual o mayor representatividad territorial. Los Círculos tienen entre sus obligaciones la tarea de mantener un contacto fluido y permanente con los distintos actores de la sociedad civil, así como la de crear tejido social, y participar e impulsar los distintos movimientos que, en el ámbito de actuación correspondiente, estén en sintonía con los planteamientos de Podemos.

### **Explicación breve**

La propuesta intenta definir la participación extraterritorial de los círculos, que permita relacionar a los círculos territoriales, de distintas comunidades autónomas que coincidan objetivos sociales, culturales, económicos, medioambiental geográficos, comunes, que les afecte en su relación con su comunidad autónoma específicamente y el estado en general.

### **Añadido**

**Y así mismo, hacer partícipes a otros círculos de otros territorios, que por situación geográfica, y por tener problemáticas similares, coincidan en temas de específica sensibilidad territorial: social, económico, antropológico, medioambiental, cultural. Con objeto de garantizar este contacto y enriquecimiento mutuo, los círculos tratarán de convocar, al menos una vez al año, una Asamblea Social con los actores de movimientos sociales de esos territorios a debates temáticos.**

Acompañamos esta resolución con la firma de inscritos en Podemos Poblats Maritims Valencia.

Valencia, 8 de enero del 2017

1. Tomas CASAS  
DNI 77321830Q
2. Manuel DELGADO ROCA  
DNI 52634633F
3. Ignacio FABREGAT BLASCO  
DNI.24360463J
4. Antonio OLARIA
5. Carlos TABOADA URETA  
DNI 50221252Q
6. José VENDRELL FUENTES  
DNI 20154805C